



CE/DSFCA/AOPS/17-12-2761. ✓

HORA: RECIBE: 11:35 / CAPEETH  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE PARTES VENTANILLA  
San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 7 de diciembre de 2017.

ASUNTO: Se envían propuestas de solventación.

**LICENCIADO LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y**  
**CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

En seguimiento a las observaciones detectadas durante la auditoría número TLAX/FORTASEG-APIZACO/17 practicada por personal de esa Unidad a su cargo en coordinación con el de esta Contraloría, a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, le comunico que el Licenciado Julio César Hernández Mejía, Presidente Municipal de Apizaco, remitió a este Órgano Estatal de Control mediante oficio número P.M.A./TLAX/FORTASEG-APIZACO/17 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, documentación comprobatoria certificada para atender las recomendaciones correctivas y preventivas de las cédulas de observaciones siguientes:

**Observación número uno: "Inexistencia de cuenta bancaria específica".** En su escrito manifestó que se iniciarían los procedimientos de responsabilidad administrativa, sin acreditar documentalmente el inicio del procedimiento. No omito comunicarle que para esta observación la Contraloría del Ejecutivo le solicitó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa mediante los oficios números CE/DSFCA/AOPS/17-04-0985 y CE/DSFCA/AOPS/17-10-2457. Es oportuno informar que mediante oficio CE/DSFCA/AOPS/17-09-2205 se remitió a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de esa Secretaría copia certificada del oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-04-0985.

**Observación número dos: "Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2016), por \$553,981.44 (quinientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos 44/100 Moneda Nacional)".** Para solventar la observación, proporcionaron la documentación comprobatoria del reintegro por el monto observado.

**Observación número cuatro: "Falta de transferencia e información sobre el gasto federalizado".** Para atender esta irregularidad presentó documentos con el sello de la cancelación de los comprobantes

de gastos. No omito comunicarle que para esta observación se le solicitó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa mediante los oficios números CE/DSFCA/AOPS/17-04-0985 y CE/DSFCA/AOPS/17-10-2457. Es oportuno informar que mediante oficio CE/DSFCA/AOPS/17-09-2205 se remitió a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de esa Secretaría copia certificada del oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-04-0985.

**Observación número seis: "Pagos improcedentes (Adquisiciones pagadas no suministradas), por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)".** En atención a lo observado, presentó documentación que comprueba la asistencia a las actividades realizadas por elementos de Seguridad Pública del "Curso de Formación Inicial para Cadetes Aspirantes". El análisis practicado a la propuesta se describe en el dictamen que se adjunta, así como la documentación comprobatoria.

Con la finalidad de atender las recomendaciones preventivas de las seis observaciones, presentó documentos certificados con los que el Secretario del Ayuntamiento instruyó al Tesorero, para la implementación de las acciones procedentes y se cumpla con la normatividad.

Al respecto, adjunto al presente cuatro cédulas de seguimiento, copia simple del oficio referido inicialmente, así como la documentación comprobatoria y justificativa anteriormente citada debidamente certificada para los fines correspondientes, solicitándole de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución definitiva de las propuestas presentadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
  
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO  
**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

C.c.p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

JLM/IGF/jamm/mgrv.